



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de Noviembre de 2013

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Presente

**Ref.: Información Artículo 23, Cap. VII,
del reglamento de la BCBA.**

De nuestra consideración:

Por la presente me dirijo a Uds. al efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 23, Capítulo VII del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En tal sentido, adjunto el texto de la comunicación de Repsol, en su parte pertinente, en relación al tratamiento en el día de la fecha por parte de su Consejo de Administración al principio de acuerdo anunciado por el Gobierno Argentino.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Gabriel E. Abalos
Responsable de Relaciones con el Mercado



ANEXO I

Madrid, 27 de Noviembre de 2013

“El Consejo de Administración ha analizado y valora positivamente el principio de acuerdo anunciado por el Gobierno argentino acerca de la compensación por la expropiación del 51% de la participación accionarial de Repsol en YPF.

Con el objeto de desarrollar este principio de acuerdo, Repsol ha decidido iniciar en breve plazo conversaciones entre sus equipos y los del Gobierno argentino, a fin de buscar una solución justa, eficaz y pronta a la controversia.

El proceso deberá atender a las exigencias que plantea la complejidad propia de un asunto tan relevante y responder a los términos y garantías apropiados para asegurar su eficacia. A tal fin, el Consejo de Administración ha acordado la contratación de un Banco de Inversión de prestigio internacional para apoyar al equipo de Repsol y facilitar una conducción profesional del proceso.”